

CONCLUSIÓN:

Como quiera que ya en las propias bases del proceso se preestablecía y vinculaba la contratación al artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y teniendo en consideración el informe precitado estimamos procedente:

Formalizar la contratación de D^a Teresa María Merino Martínez con DNI 45307648-V por una duración de seis meses a contar desde el próximo día dos de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024 y para ello existe RC nº **52024000000076 del 26/01/2024**

De conformidad con el artículo 20.2 de los vigentes Estatutos del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 LPAC.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 28 de mayo de 2024,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano